

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4456 SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISIÓN REGIONAL, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A., celebrada con carácter universal el día 1 de junio de 2021, acordó:

Primero.- Reducir el capital social en la cantidad de 364.000 euros, quedando fijado en la cantidad de 546.000 euros, mediante la amortización de 40.000 acciones propias en autocartera, números 1 a 16.000 y 76.001 a 100.000, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Igualmente reducir el capital social en la cantidad de 486.000 euros, quedando fijado en la cantidad de 60.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 8,10 euros por acción, que tras la reducción quedará fijado en 1 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hernández Moreno.

ID: A210038558-1